



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1º de Julio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 511 /2020

VISTO:

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, las Resoluciones de Presidencia N° 1121/17, N° 1393/17, N° 510/18, N° 1155/18, N° 534/19 y N° 1226/19, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Agustín Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 1121/17 y prorrogada mediante las Res. Pres. N° 1393/17, N° 510/18, N° 1155/18, N° 534/19 y N° 1226/19, a partir del día 01 de junio de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020 inclusive.

Que al agente Iraola, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, y actualmente solicita una prórroga de la misma, toda vez que ha sido propuesta la prorroga de su designación como Jefe de Despacho Relator Interino en la Vocalía XI del Dr. Duffy, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Agustín Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, concedida mediante Res. Pres. N° 1121/17 y prorrogada mediante las Res. Pres. N° 1393/17, N° 510/18, N° 1155/18, N° 534/19 y N°



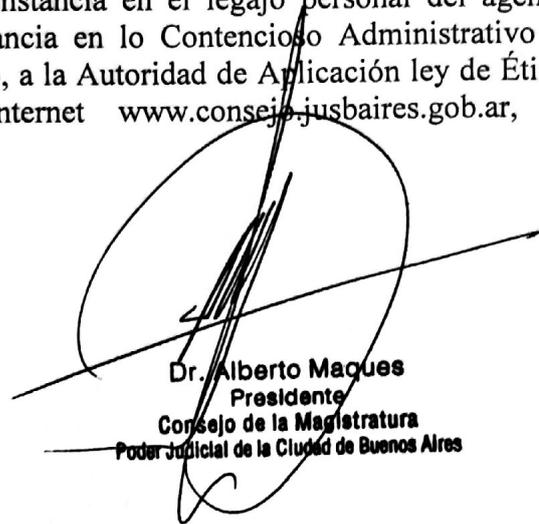
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1226/19, a partir del día 01 de junio de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020.

Art. 2º: Se le hace saber al agente Iraola que deberá presentar dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificada su designación en la Vocalía XI del Dr. Duffy, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y a través de la vía jerárquica correspondiente, la mencionada Resolución de nombramiento.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Agustín Iraola, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo-jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 577/2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires